

mol S. A. L., se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia provisional de empresa Ibermol S. A. L., a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegaré a mejor fortuna, para responder al débito de 6.068,07 € de principal que adeuda a Juan Antonio Beltrán Barranco.

Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Pamplona, 1 de diciembre de 2004.-La Secretaria Judicial, Lourdes García Ruiz.-56.081.

IMAGINA SION IMAGEN PERSONAL, S. A.

Edicto

Doña Rosa María Rodríguez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 84/2004, dimanante de autos de despido número 432/03, a instancias de doña Rosario Rodríguez Corrales contra Imagina Sion Imagen Personal, S. A., con CIF: A91080796, con último domicilio conocido a efectos de notificaciones en el de D. José Antonio López c/ Padua, 24 (Montequinto) Dos Hermanas (Sevilla), habiéndose dictado el 29-9-04 auto por el que se ha acordado declarar al ejecutado Imagina Sion Imagen Personal, S. A. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 17.006,35 euros de principal, más 3.401,27 euros provisionalmente presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Y de conformidad con lo ordenado en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Dado en Sevilla a 30 de noviembre de 2004.-El/la Secretario/a Judicial.-56.030.

INDUSTRIAS MULETTI, S. L.

Edicto

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 169/04 de este Juzgado, seguido a instancias de María Rosa Bolufer Diego y otros 11 contra la empresa Industrias Muletti S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en fecha 1 de diciembre de 2004 por el que se declara a la empresa ejecutada Industrias Muletti S. L. en situación de insolvencia provisional por importe de 31.371,53 euros de principal, más 4.700,00 euros de intereses y 4.700,00 euros de costas.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 1 de diciembre de 2004.-El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.-56.083.

KATANA PRIVATE EQUITY, S. A., S.G.E.C.R.

Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que esta sociedad, por acuerdo de la Junta Universal de accionistas, celebrada el 4 de noviembre de 2004, acordó por unanimidad su disolución y liquidación si-

multánea, aprobándose asimismo el siguiente balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Activo:	Año 2004.
D) Activo circulante.....	187.679,04
III. Deudores.....	353,23
470 Hac. Pub. Deuds Di.	
Cnp.....	353,23
VI. Tesorería.....	187.325,81
572 Bancos c/c.....	187.325,81
Total Activo.....	187.679,04
Pasivo:	
Pasivo:	Año 2004.
A) Fondos propios.....	187.679,04
I. Capital suscrito.....	300.600,00
100 Capital social.....	300.600,00
V. Result ejerc. anteriores.....	-40.497,97
121 Resultado neg. ej. ant.	-40.497,97
VI. Pérdidas y ganancias.....	-72.422,99
129 Pérdidas y gananci.....	-72.422,99
Total Pasivo.....	187.679,04

Madrid, 9 de diciembre de 2004.-Henry Johan van de Koppel, Liquidador único.-55.975.

LANETRO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Aumento de capital

La Junta General de Accionistas de LaNetro, Sociedad Anónima, en reunión celebrada el 10 de diciembre de 2004, acordó:

Primero.-Aumentar el capital social en un importe máximo de treinta y un millones setecientos once mil novecientos setenta y ocho euros, mediante la emisión a la par de 317.119.780 acciones nominativas ordinarias de 0,10 euros de valor nominal; y

Segundo.-Conceder a todos los accionistas la posibilidad de suscribir proporcionalmente las nuevas acciones, a razón de 1 nueva acción por cada 2'6008 acciones antiguas (una vez descontadas las acciones en autocartera); pudiendo realizar el desembolso en metálico o mediante la aportación de acciones de la sociedad de nacionalidad finlandesa denominada Zed Oy (antes denominada Sonera Zed Oy).

En la propia Junta el representante de la sociedad Wisdom Entertainment Sàrl, accionista mayoritario de LaNetro, Sociedad Anónima, suscribió las 292.089.310 nuevas acciones que proporcionalmente le correspondían, y las desembolsó mediante la aportación no dineraria de la totalidad de las acciones de Zed Oy (100 por cien de su capital), valoradas en 29.208.931 euros, equivalentes al valor nominal de las acciones suscritas. Dicha valoración, con anterioridad a la Junta, había sido ratificada por la firma Kpmg Auditores, Sociedad Limitada, como experto independiente designado por el Registro Mercantil de Madrid.

Los restantes accionistas que deseen ejercitar su derecho de preferente suscripción, podrán hacerlo (1 nueva acción por cada 2'6008 acciones antiguas) durante el plazo de un mes desde la aparición de este anuncio, debiendo ingresar en el mismo plazo el importe correspondiente (0,10 euros por acción) en la cuenta número 0030-1512-39-0000529271 que la Sociedad tiene en el Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima. Estos accionistas podrán transmitir a terceros con entera libertad los derechos de preferente suscripción que les correspondan.

En caso de suscripción incompleta el aumento de capital quedará limitado a la cuantía efectivamente suscrita y desembolsada.

Madrid, 15 de diciembre de 2004.-El Administrador Único, Wisdom España Management Services, Sociedad Limitada. Firmado: Javier Pérez Dolset.-56.895.

LATINA TEC, S. A.

Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Latina Tec, Sociedad Anónima, celebrada en su domicilio social el 31 de octubre de 2004, habiendo concurrido a la misma el 100 por 100 del capital social, acordó:

Disolver la sociedad.

Nombrar Liquidador para la misma.

Aprobar el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
D) Activo circulante:	
Ajustes por periodificación (previsión gastos liquidación).....	7.502,09
Total activo.....	7.502,09
Pasivo:	
A) Fondos propios:	
Capital social.....	60.101,21
Pérdidas (Resultado liquidación).....	-52.599,12
Total pasivo.....	7.502,09

Valdáliga, 31 de octubre de 2004.-El Liquidador. Mercedes Leg Palencia.-56.831.

LAZO LATINO PUBLICACIONES, S. L.

Declaración de Insolvencia

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo social n.º 7 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento D-551/03, ejecución n.º 259/03 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de Frank Daniel Jiménez Roncancio, contra Lazo Latino Publicaciones S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 1-12-2004, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado Lazo Latino Publicaciones S. L., en situación de insolvencia parcial por importe de 3.541,64 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 1 de diciembre de 2004.-La Secretaria Judicial, María José Farelo Gómez.-56.104.

LEJÍAS ARIGITA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia.

Que en el procedimiento de ejecución 48/04 seguido a instancia de José Luis Calavia Les, Francisco Sánchez Arriazu, Alfonso Escalada Gallego, Mhamed Djaroum Mhamed, J. Eduardo Bernaola Gil, Roberto Luzan Ultra, Eugenio González Garde, Sofiane Soltana, Federico Sesma González, Pedro Martínez Martínez, Ignacio Saso Arévalo, Federico Martínez García, Javier Luis Navarro Lacarra y Ángel M.ª Jiménez Corcuera, contra Lejías Arigita S. L., se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Se declara la insolvencia provisional de empresa Lejías Arigita S. L., a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder al débito de 176.952,50 € de principal que adeuda a José Luis Calavia Les, Francisco Sánchez Arriazu, Alfonso Escalada Gallego, Mhamed Djaroum Mhamed, J. Eduardo Bernaola Gil, Roberto Luzan Ultra, Eugenio González Garde, Sofiane Soltana, Federico Sesma González, Pedro Martínez Martínez, Ig-